# *Bases y condiciones: Convocatoria a presentación de emprendimientos a la preincubación de Expresiva 2024*

## *Objetivo de la convocatoria*

El objetivo de la convocatoria es potenciar nuevos emprendimientos culturales que tengan la intención de crecer y desarrollarse en la ciudad de Santa Fe y su zona de influencia, a través del proceso de preincubación de Expresiva.

## *Participantes de la convocatoria*

Podrán participar de la convocatoria personas humanas y/o jurídicas con un emprendimiento cultural vigente. Tendrán prioridad aquellos proyectos que estén radicados en la ciudad de Santa Fe y su zona de influencia.

## *Características de la convocatoria*

Los interesados en participar deberán completar el formulario correspondiente para la presentación de emprendimientos. El mismo es una fuente primaria de información para la evaluación y calificación de los proyectos.

Las bases de la convocatoria y el formulario para la presentación de trabajos estarán disponibles en: [www.expresivasantafe.com.ar](http://www.expresivasantafe.com.ar/) poner link de form

Se deberá respetar la información y el formato que pauta el formulario.

La participación a la postulación es gratuita; e implica por parte del participante aceptar las bases y condiciones de la convocatoria.

## *Beneficios*

**Hasta 20 (veinte) becas de pre incubación:**

Los emprendimientos que resulten seleccionados ingresarán al programa de preincubación de Expresiva, Incubadora de Emprendimientos Culturales de la ciudad de Santa Fe.

El programa consistente en:

* Formación: Más de 20 horas de capacitación diseñadas en módulos para fortalecer a los/as emprendedores/as en una etapa incipiente. Las capacitaciones se realizarán una vez por semana de manera presencial, con una duración de 1.30hs cada una, fecha y horario de inicio a designarse. La Gerencia de la Incubadora se reserva el derecho a modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas de las capacitaciones. Asimismo, también podrá modificar el cronograma original de capacitaciones, para el mejor desarrollo del proceso sin que ello dé lugar a reclamo alguno, así como también en caso fortuito o de fuerza mayor, que tenga como consecuencia la anulación o postergación de alguna de las capacitaciones.
* Tutorías: Acompañamiento de tutores para la elaboración del entregable de cada capacitación.
* Acceso a un espacio físico y equipos de trabajo localizados en Capital Activa, según disposición y sujeto a agenda durante el transcurso del programa.

La duración del programa será de 4 (cuatro) meses a partir de la firma del contrato de preincubación. Una vez transitada la preincubación los emprendimientos serán nuevamente evaluados para ingresar a la etapa de incubación, fecha estimada de inicio Octubre 2024. Siendo requisito para dar concluida la etapa de preincubación los siguientes:

* 75% de asistencia a capacitaciones del programa.
* Presentación del 100% de los entregables.
* Realización de un Video-Pitch.
* Presentación del Canvas Modelo de Negocios.

## *Políticas de confiabilidad*

El comité evaluador de la incubadora garantiza la confiabilidad de la información recibida mediante un manejo seguro y restrictivo de la documentación, y la firma por parte de todos los evaluadores de un acuerdo de confidencialidad.

## *Declaración de los participantes*

Al presentar sus propuestas los participantes declaran:

Que la incubadora no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio y/o reclamaciones en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus emprendimientos.

Que los emprendimientos presentados son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la incubadora exenta de responsabilidad en este sentido.

## *Políticas de difusión*

La Incubadora se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como su difusión en los distintos medios de comunicación, de las distintas actividades que se realicen bajo su coordinación y/o participación, incluyendo el uso de imagen tanto de emprendedores, como sus emprendimientos y productos.

## *Características de los emprendimientos*

En esta convocatoria serán evaluados los proyectos que provengan de los siguientes rubros:

1. Audiovisual (cine, televisión, video, etc.)
2. Turístico (gastronomía, circuitos turísticos, eventos, servicios, museografía, centros de interpretación, espacios y /o conceptos de feria etc.)
3. Diseño (arquitectónico, comunicación visual, gráfico, publicitario, industrial, indumentaria, textil, objetual, artesanía conceptual**,** escenográfico, informático, multimedial, software, videojuegos, etc.)
4. Artes (escénicas, música, visuales, audiovisuales, digital, fotografía, editorial, etc.)

Para participar de la convocatoria se deberá presentar un emprendimiento de base cultural en la ciudad de Santa Fe o zona de influencia.

En el proceso de evaluación serán considerados los siguientes puntos:

1. La claridad de la presentación y de la explicación del proyecto.
2. El carácter innovador del producto/servicio.
3. La capacidad y la experiencia del emprendedor/es en la gestión y en la actividad a desarrollarse con el emprendimiento.
4. La articulación con otros sectores de la producción a nivel local y regional.
5. El agregado de valor de los productos/servicios ofrecidos.
6. Los procesos productivos elegidos, la identificación de proveedores y la determinación de los costos asociados.
7. La correcta identificación y cuantificación de la demanda, las características del mercado objetivo, competidores locales y extranjeros, canales de comercialización y la descripción de una adecuada estrategia comercial.
8. La generación de puestos de trabajo a nivel local y regional.
9. El desarrollo de una estrategia de inserción en el mercado.

## *Presentación de los emprendimientos*

La presentación del formulario de inscripción será recibido únicamente vía online a través del siguiente link poner el link de form

Para realizar consultas, los interesados pueden escribirnos por mail a expresiva@santafeciudad.gov.ar

***Evaluación de los proyectos:***

Los proyectos serán evaluados por el comité evaluador, que estará formado por especialistas y autoridades designadas por la incubadora para tal fin.

En el caso de considerar necesario por la especificidad de la temática presentada podrán recurrir a un evaluador externo previa firma de un compromiso de confidencialidad.

Dicha evaluación seleccionará por orden de mérito un máximo de 20 (veinte) proyectos finalistas.

Fecha estimada de notificación de admisión o no admisión a la preincubación 2024, 20 de Mayo de 2024.

## *Cronograma de evaluación*

Las etapas de la evaluación responderán al siguiente cronograma:

* Lanzamiento de la convocatoria: 15 de Marzo de 2024
* Cierre convocatoria: 12 de abril 2024 hs las 23.59hs
* Evaluación de los proyectos hasta 15 días luego del cierre de la convocatoria.